
	PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GLP EN LA RED DE POLIDUCTOS CENIT	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 6
	DTO-PD-005	Versión: 2.0

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCION DE TRANSPORTE

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Karol Rey	Experta Nominación y Planeación Refinados	
REVISÓ	Leonardo Torres	Gerente de Planeación	
APROBÓ	Jorge Castiblanco	Director de Transporte	

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1.0	Elaboración del documento	15-03-2015
2.0	Inclusión definiciones	19-06-2015

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GLP EN LA RED DE POLIDUCTOS CENIT	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 2 de 6
	DTO-PD-005	Versión: 2.0

1. OBJETIVO

Definir los volúmenes de producto (GLP) a transportar a través de la red nacional de poliductos de Cenit basados en las nominaciones realizadas por los Remitentes y la capacidad disponible de transporte.

2. GLOSARIO

Barril: unidad de volumen equivalente a 42 galones americanos netos.

Cantidad Autorizada: Se refiere a la cantidad de GLP expresada en barriles que el Transportador autoriza sea transportada a través del Sistema de Transporte y entregada en un determinado Punto de Entrega del Transportador para un Periodo de Nominación.

Cantidad Nominada: Se refiere a la cantidad de GLP expresada en barriles que el Remitente solicita sea transportada a través del Sistema de Transporte y entregada en un determinado Punto de Entrega del Transportador para un Periodo de Nominación.

Ciclo: lapso de tiempo en el cual se divide el periodo de Nominación y para el cual los remitentes van a realizar las nominaciones del mes en firme. Para el caso de combustibles líquidos y GLP cada ciclo consta de 10 días, excepto en aquellos meses que no tienen 30 días en los que el último ciclo se ajustará dependiendo del número de días del mes.

EnRuta: herramienta para la captura y administración de nominaciones de transporte de Cenit.


Mes N: representa el mes en firme a nominar.

Nominación: Significa la solicitud del servicio de transporte formal que un Remitente hace al Transportador.

Período de Nominación: es el lapso para el cual los remitentes presentan su solicitud de nominación de transporte y corresponde a un mes.

Punto de Entrega del Transportador: se tendrá en cuenta la definición que sobre este particular se contempla en la Resolución CREG 053 de 2011 o aquella que la modifique, adiciona o sustituya.

Punto de Recibo del Transportador: se tendrá en cuenta la definición que sobre este particular se contempla en la Resolución CREG 053 de 2011 o aquella que la modifique, adiciona o sustituya.

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GLP EN LA RED DE POLIDUCTOS CENIT	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 6
	DTO-PD-005	Versión: 2.0

Remitente: persona natural o jurídica con la cual el Transportador ha celebrado un Contrato para prestar el servicio de transporte de GLP.


Renominación: solicitud de ajuste a la nominación presentada para el periodo, realizada por el Remitente, la cual no implica obligación de aceptación por parte del Transportador ya que se atenderán en la medida en la que sean operativa y técnicamente posibles.

SNTC – Sistema Nacional de Transporte de Combustibles: Todas las instalaciones físicas necesarias para el transporte de combustibles líquidos desde un punto de entrada hasta un punto de salida, incluyendo, entre otros, la tubería, las unidades de bombeo, las estaciones de medición, los sistemas de control y la capacidad de almacenamiento necesaria para la operación del sistema.

Transportador: para efectos del presente procedimiento se refiere a CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

3. CONDICIONES GENERALES

- CENIT será responsable de mantener actualizado el sistema de nominaciones EnRuta en lo relacionado con la información de: capacidad de los sistemas, puntos de entrega, puntos de recibo, productos, Remitentes, cantidades máximas y mínimas, periodo de nominación, etc.
- La información detallada sobre el uso y funcionamiento del sistema de información EnRuta puede ser consultada en el Manual de Usuario del sistema.
- En el cronograma de nominaciones se establecen los plazos para cada una de las etapas del proceso de nominaciones: registro de nominaciones, autorización de cantidades y publicación de aprobaciones.
- Se validará que las nominaciones que presenta el Remitente para el mes N sean iguales o inferiores a las capacidades contratadas con el Transportador para el mismo período. El Remitente podrá solicitar nominaciones superiores pero su aprobación estará sujeta a la capacidad de transporte disponible y a la viabilidad operativa.
- Se validará que los puntos de recibo y entrega nominados por el Remitente correspondan a los puntos contratados con el Transportador.
- La información de nominaciones se registrará en la herramienta EnRuta en barriles, sin embargo, las cantidades entregadas se registrarán tanto en barriles como en kilogramos para que el Remitente pueda llevar un control en unidades másicas.


	PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GLP EN LA RED DE POLIDUCTOS CENIT	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 4 de 6
	DTO-PD-005	Versión: 2.0

4. DESARROLLO

- Los Remitentes deben realizar sus nominaciones en el sistema EnRuta de acuerdo con los plazos definidos en el cronograma de nominaciones que será publicado en la página web del Transportador. El sistema solo les permitirá a los Remitentes nominar de acuerdo con los productos y sitios de entrega incluidos en el contrato de transporte.
- La nominación debe contener las cantidades requeridas para el mes N en firme con el detalle de los tres ciclos y la información de las proyecciones para los dos meses siguientes (N+1 y N+2) en consolidado mensual.
- Una vez terminado el plazo para recibir nominaciones, el Transportador revisará la información consolidada por tramo y validará la capacidad de transporte disponible para el tramo correspondiente, si la capacidad de transporte es mayor o igual a las nominaciones recibidas, se asignará a cada cliente la capacidad solicitada, en caso de presentarse solicitudes mayores a la capacidad disponible, se efectuará el proceso de prorrateo para asignar la capacidad disponible, teniendo en cuenta las capacidades contratadas en firme.
- En caso de no recibir nominaciones por parte de algún Remitente, se considerará que su solicitud es cero, excepto si el Remitente que no presenta su nominación tiene un contrato con capacidad en firme para el mes de nominación, en este caso se considerará que la nominación es la capacidad contratada en firme.
- Una vez asignadas las capacidades las mismas se publicarán en la herramienta EnRuta dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Prorrateo

En aquellos casos en que la capacidad disponible sea inferior a la suma de las capacidades contratadas en firme, para el caso del prorrateo de la capacidad disponible se considerará la participación porcentual que tiene cada cliente en la capacidad de transporte total contratada para el mes N en el punto de entrega que deba ser prorrateado. El sistema asigna a cada Remitente un volumen igual a la cantidad disponible multiplicada por el mencionado porcentaje de participación.

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GLP EN LA RED DE POLIDUCTOS CENIT	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 5 de 6
	DTO-PD-005	Versión: 2.0

Renominación

Una vez se han autorizado las cantidades a transportar, los Remitentes tendrán la oportunidad de registrar solicitudes de cambio los días viernes de cada semana, dichos cambios serán analizados por el Transportador y en caso de ser aprobados, se registrará la nueva asignación en la herramienta EnRuta, el Transportador informará la respuesta a la solicitud a más tardar el día hábil siguiente al registro de la solicitud.


Seguimiento por ciclos

Una vez inicia el mes para el cual se han autorizado las cantidades a transportar, se registrará en el sistema EnRuta la información de las cantidades entregadas a cada Remitente en cada punto de entrega.

La información del cumplimiento con corte de cada ciclo y el cumplimiento mensual estará disponible para ser consultada por los usuarios del sistema EnRuta en el módulo de reportes.

Actividades

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1.	Publicación de Calendario proceso de nominaciones	Gerencia de Planeación	
2.	Registrar las nominaciones para el mes N y proyecciones para los meses N+1 y N+2	Remitente	Se debe cumplir con las fechas de ingreso planteadas en el calendario
3.	Consolidar solicitudes por tramo y validar capacidades disponibles	Gerencia de Planeación	Se validan las capacidades contratadas para el período
5.	Aplicar el proceso de prorrateo en caso de ser necesario	Gerencia de Planeación	
6.	Publicar en la herramienta EnRuta las cantidades autorizadas	Gerencia de Planeación	Se debe cumplir con las fechas de publicación planteadas en el calendario
7.	Solicitar ajustes en caso de requerirse	Remitente	Las solicitudes podrán registrarse los viernes de cada semana
8.	Dar respuesta a la solicitud de ajuste	Gerencia de Planeación	La respuesta se debe dar a más tardar el día hábil siguiente al registro de la solicitud

	PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GLP EN LA RED DE POLIDUCTOS CENIT	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 6 de 6
	DTO-PD-005	Versión: 2.0

9.	Registrar nuevas asignaciones de cantidades autorizadas en la herramienta EnRuta	Gerencia de Planeación	
----	--	------------------------	--

5. CONTINGENCIAS

En caso de ocurrir algún inconveniente con el registro de la información en la herramienta, y una vez validada dicha situación con el Transportador, el Remitente podrá remitir sus nominaciones vía correo electrónico a la dirección electrónica BTP@cenit-transporte.com.

6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Este procedimiento debe ser revisado y actualizado por parte de la Gerencia de Planeación de Cenit en caso de presentarse cambios en la Regulación que impacten el proceso.